

Passi. Como nos Salva dor, perez, de Algezira
 Juan Ruiz, de Oullo. Vicario de la Villa
 de Algezira. Ambos Jueces. Llamen Comun. a
 Dño. L. Cada uno de nos. Llamen. Vienes.
 por si. L. por el todo. Indiviso. Renunciando. Como
 Renunciando. las leyes. fueros. L. Derechos. de la man
 Comunal. Como en ellas. En cada una de ellas se
 continen. Otorgamos. que Otorgamos. en Ciento
 por Juramentito. de D. Thomas. Angel. de Delasco
 L. Inyetta. L. de Donago. de Duarte. Vicario. de la
 Ciu. de Victoria. Administrador. de sus Cientos. L.
 Inyetta. L. de Donago. de Duarte. Vicario. de la
 en Ciento. de esta. dha. Villa. de Algezira. Las mismas
 que por Via de Juramentito. los nuevos años. Ante
 zedentes. han comido. a cargo. de Blas perez de Alge
 zira. L. Inyetta. Lopez de Algezira. Vicario. de la dha.
 Villa. L. son las no.
 Una en que Dizen. Llamen. dha. sembradura de una
 Langa. de Suro. Beniente. Apozos. de Felipe.
 Alcaza. Vicario. de Alcaza. Las percatas de D.
 Alcaza. Vicario. de Alcaza. Otra en que
 Alcaza. de media Langa. Beniente. Apozos. Conzules
 de dha. Villa. Otra en que. Alcaza. del Castillo, de

4
Alto del
Castillo

5
X
hemayo

6
X
Yoem

Sta Barbara
Bunua

8
X
Inaunari
Dea

9
Zuviacocho

10
Cusoleta

11
St Martin
aloca

Dos Juncos. Media Ibeniente. Con una Juncos a
piza de O. Juan, Juncos. Decimo. de dha Villa. Otra

en el mismo termino del Castillo. de Juncos. Media Ibe
niente de dha Cruz. La piza de Juncos. Lopez de Juncos

cana. Otra en hemayo. de media Juncos. Ibeniente a
pizas de O. Donacio. Barragan Decimo. de Diana

de O. Blas. Juncos. de Juncos. Decimo de Durango.

Otra en el mismo termino. de media Juncos Ibeniente
una Juncos. La piza de O. Juan. Diaz

de Juncos. Decimo. de Juncos. Otra en Santa

Barbara. Buena. de Juncos. Media Ibeniente a pizas
de O. Joseph de Juncos. Decimo de Santa Barbara

La otra. de Juan Cruz de Juncos. Decimo de dha Villa.

Otra. en Inaunari. de Juncos. Media Ibeniente
a pizas de Juncos. Decimo. de Juncos. Otra de Juan Garcia de

Juncos. Decimo. de Juncos. Otra en Zubia Cocha de

Cinco cuartas. Ibeniente. de la estrada. Calzada

La piza de las Juncos de Juncos. de Juncos.

Otra en Juncos. de dha Juncos. Ibeniente
a pizas de las Juncos de Juncos. de O. Juan.

Juncos. Decimo. de dha Villa. Otra en San
Martin. de dha. de cuartas. Juncos. Ibeniente a.

pizas de las Juncos de Juncos. de Juncos.

Reconocemos como de dho. el dho. Juven damiento por
fuerza. Despacio. demucos años que han de correr y
contarse. Desde el Dia de Nra. S. de Agosto. por
mes. Demucos de este presente Año. demul. y sette
cientos. y de po. y en precio de once fanegas. de trigo
buena. Ciento. limbio. de dar y Recibir medanos.
Con la Real. de Sevilla. de cuenta en casa. No Cua
primera. Caga nos obligamos. a pazer. al dho. y po
mas. Angel. de Velasco. daquien su. Pedro.
Dn. legitimo. publico. para. Otro tal Dia. demul.
Ca. de Agosto. del año. demul. y settecientos. y nueve
y en ella. Los dcho. años. y Agosto. suberouien
des. Sin. Interpolacion. por el mismo. Dia
plazo. de cada. uno. a razon. de las dhas. once
fanegas. de trigo. enteramente. y sin. Dequerrito
alguna. y por qual quiera. Paga. y pagas. que. Dejar
nos. de pazer. queremos. y consentimos. ser. executados.
En. mas. personas. y. Vienes. Ciento. das. las. Cortes.
y. Durante. el. dho. tiempo. y. años. no. hemos. de. Dejar
las. dhas. heredades. pena. de. Pagar. las. Cortes. de
dado. y. Al. fin. de. los. años. nueve. años. y. Pagar
las. hemos. de. Dejar. bien. pagadas. y. labradas.

Segun Como se acostumbra. A Vista. Y
Declaracion de Pedros. Inolo haciendas. Y Cum
pliendo. Asi hemos de Continuar. En esta. Huenda
mientto. Casamento de su Cienra. Anual. hasta
dejarlas en dha forma. Y para que mejor podamos
cumplir. Con lo que damos. Obligados. Consecuamos
Haber. Crecidos. del abo. Thomas. Anger. de Vasco.
por Mano. del abo. Ignacio. de. Parte Comotia.
Administrador. veinte. ocho. Ducados. de Pellon
en Dinero. Efectivo. Graciosamente. sin obligacion
de volverlos. mas de en caso. que entera. Y por
firme. no cumpliremos. Con el. thenor. de esta
escrito. por que no. Cumpliendo. nos obligamos. entoda
forma. a la. Reducion. Caga. Constitucion. de
abos. veinte. ocho. Ducados. Solo dha. man. Co
municada. por. escacion. Todas. Cortas. Y de ellas
nos. damos. por. enteras. Cagados. Y entregados.
a. Todam. Voluntaria. Con. Renunciacion. de. las
pes. de. la. entrega. Y de. la. non. numeratia. pecunia. Con
todas. las. demas. de. este. Caga. Y damos. Cartas
de. Pago. en. forma. a. favor. del. abo. Ignacio. de.

de Agente Comotal Administrador, San
Joaquín, Como Ases. Odo Comenda- Val Cum
plimiento. de todo lo que dho es. nos obligamos.
Con sus. Personas. Y Dientes. muebles. Y
Raíces. Ouechos. Y Acciones. Hauidos
por Haber. Y Damos Poder. para sus. paciones
Y las Justicias. Y Juzes. del Regim. Y
Competentes. Insolidum. Para que dho. Nos
Compelan. Y Exeremien. por todo Rigor. de Dio.
Y Oia. executiva. Y lo Receuimos. por
Sentencia. Pasada. en Casa. Juzgada. Y
Renunciemos. Todas las leyes. Sueros. Y
Derechos. de Dio. Sabes. con la General
Y Derechos de ella. en forma. Y lo ottoz
damos. Así Ante el Presente. Es. en lo
dha Villa de Mieria. A Veinte Y
Ocho. de Mayo. de mil Y Settecientos. Y
Ocho años siendo Jueces. Esteban Diaz. de Saurequi
Juan Garcia. de Icaiz. Y Pablo Antt. de Mieria

Dezinos. L'estante enaba Villa. Los

otro antes equienos Do de. Dos se conzo.

Simos. El que supo. Por el queno. Asi Chugo, mto

Salvador Perez, de Aluzas Esteban Diaz

de Saucqui. Antem Juan Gonzalez, de Hecio

del Rey. del Rey. del Rey. y Verin

de la Villade. Hecio pres. Suy den se la sig.

En el mes de Mayo de 1582

Juan Gonzalez de Hecio

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582

En el mes de Mayo de 1582



Por Juan Cruz de Ocho. Sal
 bado Cruz. de Almoria. Digne.
 alla Villa de Almoria. Deman
 comu. de di. Cruz. budad. en
 terminos de ella por 9 a. 2000
 211 = 11 de trigo de Almoria en cada
 Oni. 2 la breneta. Alta. 9. de 100
 m. de 100 = 2 Carta. de 100
 di 28 Ducado. de 100 =
 a Sabot =
 de 100 = 100 = 100 =
 de 100 = 100 = 100 =